



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fol.79 vto.	\$1.723.000.00
Factura - Correo	Fl.29	\$ 14.000.00
Factura - Correo	Fl.33	\$ 14.000.00
Factura - Correo	Fl.38	\$ 15.890.00
Factura - Correo	Fl.73	\$ 14.445.00
Factura - Certificado II.PP.	Fl.20 c/2	\$ 30.700.00
Factura - Certificado II.PP.	Fl.21 c/2	\$ 16.300.00
Factura - Certificado II.PP.	Fl.22 c/2	\$ 16.300.00
Total costas		\$1.844.635.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2018-00944 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de 2020 _____ Secretaria

A.T